

Montevideo, 19 de agosto de 2019

VISTO: los trámites realizados relacionados para el llamado a Licitación Abreviada 68/2018 para la "Suministro de Medicamentos" para cubrir las necesidades correspondientes a un período de 12 meses, comenzando a partir de la notificación del adjudicatario y luego de la Intervención del Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República y prorrogable por automáticamente por dos períodos de igual duración, realizado por la Oficina de Licitaciones y cuyo acto de apertura se realizó el día 17 de octubre de 2018 y al que se presento un oferente..-----

CONSIDERANDO: 1) que el único oferente no presento la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

ATENTO: a lo antes expuesto.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE:

Dejar sin efecto Licitación Abreviada 68/2018 para la "Suministro de Medicamentos", notificar a los oferentes y procédase a realizar un nuevo llamado por igual concepto a la brevedad.-----

2º- Pase a la oficina de Licitaciones a sus efectos.-----

Res. 599/2019


Dr. Federico Marfioroni
Licenciado
HOSPITAL PASTEUR